GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 680 /22.- *Asunción, 12 de Octubre del 2022.-*

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Reajuste de Precios del Contrato Principal N° 032/20 y Adenda N° 5 INC N° 004/2022 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros" ID 371.391 LPN SBE N° 164/2019.-

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus reglamentos, notifica la aprobación del procedimiento del Reajuste de Precios del proceso de referencia.

El proceso de reajuste de precios de los Contratos Principales, se encuentra sustentado en las Resoluciones PR/DL N° 367/21 de fecha 28/05/2021 y PR/DL N° 847/21 de fecha 15/10/2021, emitida por PETROPAR, y la variación del salario mínimo, inicial aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5562 del 25/06/2021. El Dpto. de Administración de Contratos por Carta Interna DACG/CE N° 070/22 de fecha 02/3/22, eleva el Dictamen sobre pedido de Reajuste de precios de ID 371391, amparados en el Art. 56° inciso b de la Ley 2051/03.

Por Resolución PR N° 167/22 de fecha 08/04/2022 la Institución, aprueba el segundo, tercer y cuarto reajuste de precios, previsto en la Cláusula 5.4 del Contrato N° 032/2020 suscrito con la firma CONSORCIO RIOPAR LA FLUVIAL II., en base al informe del Dpto. de Administración de contratos y Garantías, conforme al siguiente detalle:

Reajuste	Reajuste Guaraníes (Gs.)	Precio Final Reajustado Guaraníes (Gs.)
2° Reajuste	2.789.-	88.721.-
3° Reajuste	1.366.-	90.087.-
4° Reajuste	6.761.-	96.848.-

La firma **Consorcio Riopar – La Fluvial II,** solicita el pago de reajuste según Facturas No 01-001-00059 y 60, por servicios ejecutados de flete fluvial, que asciende a **Gs. 81.175.771 (Ochenta y un millones ciento setenta y cinco mil setecientos setenta y un guaraníes)** IVA incluido, conforme al Dictamen Carta Interna DACG/ACM N° 217/22 del Dpto. de Administración de fecha 19/09/22, y aprobada por Resolución PR N° 489/22 de fecha 29/09/2022.

Por tanto, se solicita la difusión a través del portal de la aprobación del reajuste de precios reclamado y la emisión del CC. Para el efecto, a continuación se describe la lista de documentos adjunto elevados a consideración de esa Dirección:

- Resolución PR N° 489/22 de fecha 29/09/; por el cual se aprueba el pago por reajuste de precios;
- Carta Interna DACG/ACM N° 217/22 del Dpto. de Contratos y Garantías de la U.O.C., ref. solicitud de reajuste de precios del Contrato INC N° 032/20;
- Resoluciones de Nuevos Precios de PETROPAR;
- Resolución aprueba el Reajuste de Precios PR Nº 167/22 de fecha 08/04/2022;
- Carta Interna DACG/CE N° 070/22 del Dpto. de Contratos y Garantías, de fecha 02/03/22. ref. Dictamen sobre pedido de Reajuste de precios de ID 371391;
- Nota de reclamo de pago del reajuste de la firma Consorcio, copias de las Facturas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 257/22 N° de PAC 7207352 del SIAF.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

CP. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contraciones.

Lap
12/10/22